

BAQUEDANO, 24 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0 410

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "REPARACION OFICINA BODEGA MUNICIPAL" ID 4468-1-L110.
2. Decreto Exento Nro. 112 de fecha 20 de enero de 2010, que adjudica la licitación "REPARACION OFICINA BODEGA MUNICIPAL" ID 4468-1-L110.
3. Memorando de Alcaldía N° 01 de fecha 13 de enero de 2010, el cual adjudica la licitación al siguiente proveedor, Danny Opazo Toro, por un monto de \$ 1.965.206 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos seis pesos).
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

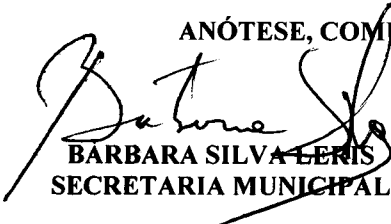
CONSIDERANDO:

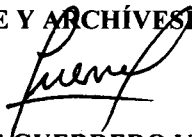
1. La necesidad de reparar la oficina de Bodega Municipal para un mejor control y orden Administrativo.
2. Que por incumplimiento del servicio de la empresa Danny Opazo Toro, adjudicada en primera instancia, por el portal Mercado publico, según decreto exento Nro. 112 de fecha 20 de enero de 2010.

DECRETO:

1. **READJÚDÍQUESE** la Licitación Pública "REPARACION OFICINA BODEGA MUNICIPAL" ID 4468-1-L110, a la empresa Elvira Ramírez Garay, por un monto de \$ 2.688.233 I.V.A. (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos) Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo 22: Ítem 06: Asignación: 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "ELVIRA RAMIREZ GARAY" por concepto de REPARACION OFICINA BODEGA MUNICIPAL, por un monto de \$ 2.688.233 I.V.A. (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos) Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/Aga
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)